

Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Villaviciosa el próximo día 30 de noviembre de 9,30 a 13,30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero de 2004, y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los diarios La Nueva España y La Voz de Asturias de Oviedo fecha 6 de febrero, habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Villaviciosa, y en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, a su cargo.

Oviedo, 2 de noviembre de 2005.—El Presidente, P. D. de fecha 13/12/2004, el Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

**56.270/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto de recuperación de cauce y protección de enclaves naturales del río Raíces en el término municipal de Castrillón (Asturias)».**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 24 de enero de 2005, ha sido aprobado el Proyecto reseñado en el epígrafe, cuyas obras fueron declaradas de urgencia a efectos expropiatorios por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de septiembre de 2005, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Castrillón el próximo día 29 de noviembre de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 19 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 29 de agosto de 2003, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 24 de septiembre y en los diarios La Nueva España y La Voz de Asturias de Oviedo fecha 25 de agosto, habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Castrillón, y en las Oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, a su cargo.

Oviedo, 2 de noviembre de 2005.—El Presidente, P. D. de fecha 13/12/2004, el Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**56.522/05. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00154/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Al no haber sido posible efectuar la notificación a Datasun 2, S. L., en el domicilio conocido, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00154/2005.—«El director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a Datasun 2, S. L., por la presunta infracción del artículo 6.1 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de la citada Ley Orgánica, pudiendo ser sancionada con multa de 60.101,21 € a 300.506,05 €, de acuerdo con el artículo 45.2 de la citada Ley Orgánica. Nombrar como Instructora a Dña. Cristina Gómez Piqueras y como Secretario a D. Enrique García Romero, indicando que cualquiera de ellos podrá ser recusado.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en los artículos 37.g y 36 de la Ley Orgánica 15/1999.—Se otorgan quince días hábiles a Datasun 2, S. L. para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto.—De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto».

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**56.043/05. Edicto del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 24 de octubre de 2005, por el que se da publicidad a la resolución que establece el día para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución de la remodelación del barrio Sud-Oeste del Besós, del término municipal de Barcelona.**

Habiendo sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la remodelación del barrio del Sud-Oeste del Besós, de Barcelona, en el DOGC número 3930, de 22.07.2003, y en el periódico La Vanguardia, de 04.07.2003, de acuerdo con lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de fecha 2 de diciembre de 2003, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, fijar el día 22 de noviembre de 2005, en Barcelona, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos mencionados.

Este señalamiento se notificará individualmente a los interesados convocados, que son los que constan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del área de promoción y gestión de vivienda del Instituto Catalán del Suelo, beneficiario de la expropiación (calle Córcega, 289, entresuelo, 08008 Barcelona), y de la Oficina de Gestión de Remodelación de Barrios, del Instituto Catalán del Suelo (calle Robert Robert, 2, bajos, 08042 Barcelona).

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, y deben aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre bienes Inmuebles que corresponde al bien afectado, pudiendo ser acompañado, a su cargo, por peritos o notario.

Barcelona, 24 de octubre de 2005.—Alfred Rulló i Gómez, Jefe del Servicio de Expropiaciones.

**56.466/05. Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales de las Terres de l'Ebre, de información sobre la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y estudio de impacto ambiental y reconocimiento de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 55/30025/04; 1612/027/04).**

De acuerdo con lo que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, del 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; y el artículo 125 del Real decreto 1955/2000, del 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En virtud de lo que establecen el artículo 3 del Real decreto 114/1988, del 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; y la Ley 6/2001, del 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública, la aprobación de proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, Sociedad Anónima (Aerta, Sociedad Anónima), con domicilio social en la c. Gran Vía, número 637, 4.ª planta, de Barcelona.

Expediente: 55/30025/04; 1612/027/04.

Finalidad: evacuación de la energía eléctrica generada en los parques eólicos de la sociedad Aerta, Sociedad Anónima.

Objeto: autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, del estudio de impacto ambiental y de la declaración de utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados, a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: construcción de una línea eléctrica con doble circuito, partirá del soporte 136D de este proyecto y finalizará en la también nueva subestación de 132/220 kV, en La Fatarella.

Características de los tramos:

Tramo desde el soporte 136D-subestación Fatarella.

Origen: soporte 136D del proyecto presentado:

Final: pórtico de entrada a la nueva subestación 132/220kV Fatarella.

Tensión nominal: 132 kV.

Potencia a transportar: 215 MW + 160 MW.

Número de circuitos: 2.

Disposición de conductores: hexágono.

Numero de conductores por fase: 2 (LA-380 Dúplex y LA-545).

Número de cables de tierra: 1 (OPGW).

Longitud de la línea: 2.547 metros.

Zona de cálculo: A.

Término municipal: La Fatarella.

Presupuesto: 330.030,66 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública expropiación de dominio para el establecimiento de soportes fijos para la sustentación de los cables conductores de energía, para camino u otras instalaciones necesarias. Servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica, con las limitaciones que describe el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

Imposición de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están detalladas en el proyecto ejecutivo redactado por el ingeniero industrial Víctor Cusí Puig, colegiado núm. 9961, visado por Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña con el núm. 286105 en fecha 21 de abril de 2004.

El proyecto está a disposición del público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados por el citado proyecto, en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria de Les Terres de l'Ebre, c. de la Rosa, 9, Tortosa.

La relación de los afectados se publica como anexo del presente anuncio, al efecto de que puedan examinar el expediente donde constan las características y las afecciones derivadas de la instalación eléctrica, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La publicación del presente anuncio tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, del 13 de enero, en relación a los titulares de fincas desconocidos o con domicilio ignorado.

#### Anexo

##### Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

##### Abreviaturas utilizadas:

FN= finca número; TD= titular y domicilio; PO= polígono número; PN= parcela número; SPT= soporte y puesta a tierra; SV= servitud vuelo; STPNE= servitud tala poda y no edificación; OCC= ocupación construcción caminos; CT= clase terreno.

##### Término municipal de La Fatarella:

FN= LF1; TD= Basco Pascual, Francisco, pl. Església, 2, 43781, La Fatarella; PO= 21; PN= 97; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 13 m<sup>2</sup>; STPNE= 105 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF2; TD= Font Perello, Ramona, c. Sta. Ubadesca, 11, 43781, La Fatarella; PO= 21; PN= 98; SPT= 47 m<sup>2</sup>; SV= 613 m<sup>2</sup>; STPNE= 459 m<sup>2</sup>; OCC= 19 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF3; TD= Pellisa Balsebre, Francisco, c. Sta. Ubadesca, 11, 43781, La Fatarella; PO= 21; PN= 1 01; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 398 m<sup>2</sup>; STPNE= 296 m<sup>2</sup>; OCC= 126 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF4; TD= Pardo Carrasco, Antonia, av. Misericordia, 9, 43781, La Fatarella; PO= 22; PN= 29; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 0 m<sup>2</sup>; STPNE= 0 m<sup>2</sup>; OCC= 876 m<sup>2</sup>; CT= olivos, frutales, pinos.

FN= LF5; TD= Rius Llop, Joan, pasaje Garrofer, 14, 08041, Barcelona; PO= 22; PN= 35; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 2715 m<sup>2</sup>; STPNE= 2135 m<sup>2</sup>; OCC= 477 m<sup>2</sup>; CT= pinos, olivos, almendros.

FN= LF6; TD= Llop Miro, Francisca-Josefa, c. dels Molins, 13, 43781, La Fatarella; c. PO= 22; PN= 53; SPT= 46 m<sup>2</sup>; SV= 3951 m<sup>2</sup>; STPNE= 2504 m<sup>2</sup>; OCC= 586 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF7; TD= Jornet Ruana, Rogelio, c. dels Molins, 50, 43781, La Fatarella; PO= 22; PN= 54; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 0 m<sup>2</sup>; STPNE= 0 m<sup>2</sup>; OCC= 82 m<sup>2</sup>; CT= almendros, avellanos, cultivo.

FN= LF8; TD= Ferre Pascual, Ramón, c. de La Font, 5, 43781, La Fatarella; PO= 22; PN= 62; SPT= 59 m<sup>2</sup>; SV= 646 m<sup>2</sup>; STPNE= 523 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF9; TD= Girones Segura, Jose, av. Misericordia, 65, 41781, La Fatarella; PO= 22; PN= 63; SPT= 71 m<sup>2</sup>; SV= 2822 m<sup>2</sup>; STPNE= 1290 m<sup>2</sup>; OCC= 261 m<sup>2</sup>; CT= avellanos, olivos, cultivo.

FN= LF10; TD= Blanch Pascual, Pere, c. Molins, 17, 43781, La Fatarella; PO= 22; PN= 90; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 0 m<sup>2</sup>; STPNE= 0 m<sup>2</sup>; OCC= 968 m<sup>2</sup>; CT= olivos.

FN= LF11; TD= Ferre Pascual, Ramón, c. de La Font, 5, 43781, La Fatarella; PO= 23; PN= 8; SPT= 15 m<sup>2</sup>; SV= 81 m<sup>2</sup>; STPNE= 309 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF12; TD= Girones Segura, Jose, av. Misericordia, 65, 43781, La Fatarella; PO= 23; PN= 9; SPT= 145 m<sup>2</sup>; SV= 2490 m<sup>2</sup>; STPNE= 1319 m<sup>2</sup>; OCC= 378 m<sup>2</sup>; CT= olivos, cultivo, pinos.

FN= LF13; TD= Ferre Girones, Asunción, c. Terra Alta, 13, 43781, La Fatarella; PO= 23; PN= 10; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 0 m<sup>2</sup>; STPNE= 0 m<sup>2</sup>; OCC= 274 m<sup>2</sup>; CT= bosque de rebrote, frutales.

FN= LF14; TD= Ruana Llop, Dolores, c. Baixada del Forn, 3, 43781, La Fatarella; PO= 23; PN= 11; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 0 m<sup>2</sup>; STPNE= 0 m<sup>2</sup>; OCC= 345 m<sup>2</sup>; CT= bosque de rebrote, almendros.

FN= LF15; TD= Blanch Colat, Josep M.,; CTra. Camposines, 1, 43781, La Fatarella; PO= 23; PN= 12; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 0 m<sup>2</sup>; STPNE= 0 m<sup>2</sup>; OCC= 455 m<sup>2</sup>; CT= bosque de rebrote.

FN= LF16; TD= Basco Girones, Josep, pl. Església, 2, 43781, La Fatarella; PO= 23; PN= 14; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 3649 m<sup>2</sup>; STPNE= 1259 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF17; TD= Suñe Balsebre, Miguel, c. Cabestany, 8 2-3, 08014, Barcelona; PO= 23; PN= 16; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 0 m<sup>2</sup>; STPNE= 6 m; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= bosque de rebrote.

FN= LF18; TD= Llop Llop, Jose, c. Vall de Les Moreres, 36, 43781, La Fatarella; PO= 23; PN= 18; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 1734 m<sup>2</sup>; STPNE= 596 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= olivos.

FN= LF19; TD= Trias Cervos Jose, c. Moreres, 7, 43781, La Fatarella; PO= 23; PN= 19; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 1623 m<sup>2</sup>; STPNE= 572 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF20; TD= Girones Font, Blai, c. Sola, 33, 43781, La Fatarella; PO= 23; PN= 20; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 1156 m<sup>2</sup>; STPNE= e519 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF21; TD= Font Perello, Ramona, c. Sta. Ubadesca, 11, 43781, La Fatarella; PO= 23; PN= 64; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 334 m<sup>2</sup>; STPNE= 342 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF22; TD= Pujades Monreal, Joan, c. Molins, 8, 43781, La Fatarella; PO= 24; PN= 27; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 3196 m<sup>2</sup>; STPNE= 857 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF23; TD= Descarrega Llop, Francisca, c. Dret, 2, 43781, La Fatarella; PO= 24; PN= 28; SPT= 47 m<sup>2</sup>; SV= 5505 m<sup>2</sup>; STPNE= 2445 m<sup>2</sup>; OCC= 95 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF24; TD= Rius Llop, Andreu, c. Estret 5, 43781, La Fatarella; PO= 24; PN= 45; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 0 m<sup>2</sup>; STPNE= 0 m<sup>2</sup>; OCC= 30 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF25; TD= Girones Perello, Bias, c. Baro, 13 1-3, 08024, Barcelona; PO= 24; PN= 47; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 103 m<sup>2</sup>; STPNE= 673 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF26; TD= Girones Rius, Francesc, av. Misericordia, 7, 43781, La Fatarella; PO= 24; PN= 51; SPT= 44 m<sup>2</sup>; SV= 3938 m<sup>2</sup>; STPNE= 1912 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF27; TD= Cabus Ruana, Nuria, c. Terra Alta, 20, 43781, La Fatarella; PO= 24; PN= 56; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 1020 m<sup>2</sup>; STPNE= 376 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= pinos, avellanos.

FN= LF28; TD= Pellisa Balsebre, Francisco, - c. Santa Ubadesca, 11, 43781, La Fatarella; PO= 24; PN= 57; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 2110 m<sup>2</sup>; STPNE= 980 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= pinos.

FN= LF29; TD= Girones Ardevol, María, av. Senyora Magdalena, 92, 43350, Les Borges del Camp; PO= 24; PN= 68; SPT= 0; SV= 0 m<sup>2</sup>; STPNE= 19 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= almendros.

FN= LF30; TD= Estape Llop, Ubadesca, c. Sta. Ubadesca, 15, 43781, La Fatarella; PO= 24; PN= 69; SPT= 63 m<sup>2</sup>; SV= 1978 m<sup>2</sup>; STPNE= 1105 m<sup>2</sup>; OCC= 617 m<sup>2</sup>; CT= frutales.

FN= LF31; TD= Balsebre Ruana, Josefa (herederos de), c. Suñe, 36, 43781, La Fatarella; PO= 24; PN= 70; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 3774 m<sup>2</sup>; STPNE= 1606 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= almendros.

FN= LF32; TD= Descarrega Cugat, Carmelo, c. dels Molins, 11, 43781, La Fatarella; PO= 24; PN= 71; SPT= 4 m<sup>2</sup>; SV= 707 m<sup>2</sup>; STPNE= 515 m<sup>2</sup>; OCC= 274 m<sup>2</sup>; CT= frutales.

FN= LF33; TD= Descarrega Cugat, Carmelo, c. dels Molins, 21, 43781, La Fatarella; PO= 24; PN= 72; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 209 m<sup>2</sup>; STPNE= 102 m<sup>2</sup>; OCC= 109 m<sup>2</sup>; CT= frutales.

FN= LF34; TD= Peig Balsebre, Francisca, c. Font, 17, 43781, La Fatarella; PO= 24; PN= 73; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 74 m<sup>2</sup>; STPNE= 114 m<sup>2</sup>; OCC= 1107 m<sup>2</sup>; CT= frutales.

FN= LF35; TD= Jaumot Pascual, Ambrosio, c. Pau, 10, 43781, La Fatarella; PO= 24; PN= 74; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 3182 m<sup>2</sup>; STPNE= 1874 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= pinos, frutales.

FN= LF36; TD= Vaque Giralt, Francisca, av. Catalunya, 12, 43781, La Fatarella; PO= 24; PN= 85; SPT= 56 m<sup>2</sup>; SV= 283 m<sup>2</sup>; STPNE= 305 m<sup>2</sup>; OCC= 134 m<sup>2</sup>; CT= almendros.

FN= LF37; TD= Ayuntamiento de La Fatarella, pl. Major, 7, 43781, La Fatarella; PO= 9001; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 315 m<sup>2</sup>; STPNE= 165 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= camino.

FN= LF38; TD= Ayuntamiento de La Fatarella, pl. Major, 7, 43781, La Fatarella; PO= 9004; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 65 m<sup>2</sup>; STPNE= 59 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= camino.

FN= LF39; TD= Ayuntamiento de La Fatarella, pl. Major, 7, 43781, La Fatarella PO= 9006; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 92 m<sup>2</sup>; STPNE= 61 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= camino.

FN= LF40; TD= Ayuntamiento de La Fatarella, pl. Major 7, 43781, La Fatarella; PO= 9007; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 132 m<sup>2</sup>; STPNE= 73 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= camino.

FN= LF41; TD= Ayuntamiento de La Fatarella, pl. Major 7, 43781, La Fatarella; PO= 9008; SPT= 0 m<sup>2</sup>; SV= 80 m<sup>2</sup>; STPNE= 63 m<sup>2</sup>; OCC= 0 m<sup>2</sup>; CT= camino.

Tortosa, 14 de abril de 2005.-Fermí Andrés Molins, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre.

#### 56.467/05. Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales de las Terres de l'Ebre, de información pública sobre la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental, y el reconocimiento de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 55/30026/04; 1612/028/04).

De acuerdo con lo que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, del 23 de noviembre, por el cual se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; y el artículo 125 del Real decreto 1955/2000, del 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En virtud de lo que establecen el artículo 3 del Real decreto 114/1988, del 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; y la Ley 6/2001, del 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental, del 28 de junio se somete a información pública la petición de autorización administrativa, el reconocimiento de utilidad pública, la aprobación de proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, Sociedad Anónima (Aerta, Sociedad Anónima), con domicilio social en la Gran Vía, núm. 637, 4.ª planta, de Barcelona.

Expediente: 55/30026/04; 1612/028/04.

Finalidad: evacuación de la energía eléctrica generada en los parques eólicos de la sociedad Aerta, Sociedad Anónima.

Objeto: autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y el estudio de impacto ambiental, y la declaración de utilidad pública de la instalación, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: construcción de una línea eléctrica en doble circuito de 220 kV entre la futura subestación Fatarella 132/220 kV y la subestación Ribarroja.

Características de los tramos.

Origen: pórtico de salida de la futura subestación Fatarella.

Final: pórtico de entrada a la subestación Ribarroja.

Tensión nominal: 220 kV.

Potencia a transportar: 445 MW (284 MW por el circuito 1 y 161 MW por el circuito 2).

Número de circuitos: 2.

Disposición de conductores: hexágono irregular.

Número de conductores por fase: 1 (LA-455 i LA-380).

Número de cables de tierra: 1 (OPGW).

Longitud de la línea: 7.706.67 metros.

Zona de cálculo: A.

Términos municipales: La Fatarella y Ribarroja d'Ebre.

Presupuesto: 1.127.324, 88 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública Expropiación de dominio para el establecimiento de soportes fijos para la sustentación de los cables conductores de energía, camino u otras instalaciones necesarias. Servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica, con las limitaciones que describe el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

Imposición de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del proyecto.